



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2020-0004

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las diez horas del trece de febrero de dos mil veinte.-

l- trece de febrero de dos mil veinte, se recibió solicitud número ISDEMU-2020-0001, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. ¿Cuál fue la participación de la institución a la que pertenece en el proceso de diseño de la Estrategia Nacional Intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes 2017-2027?
2. ¿Cuáles son las responsabilidades que la institución a la que pertenece ha asumido en la estrategia?
3. ¿Al interior de su institución cuales son las herramientas de planificación que se han diseñado para la implementación de la estrategia?
4. ¿Se han incorporado acciones institucionales en el marco de la estrategia en el Plan Operativo Anual?
5. ¿Se ha asignado presupuesto a la institución para la implementación de la estrategia? ¿De ser así cuanto ha sido el monto?
6. ¿Qué unidades organizativas están delegadas para la implementación de la estrategia, como están estructuradas y distribuidas a nivel nacional?
7. ¿Qué servicios su institución prestará a la población objeto de la estrategia?
8. ¿Existe especialización en los servicios prestados a los casos de niñas de entre 10 y 12 años embarazadas? ¿Cuáles son?
9. ¿Existe personal especializado en niñez para la prestación de los servicios, a las niñas embarazadas de entre 10 y 12 años?
10. ¿Cuál es el impacto esperado de los servicios que presta su institución, en las vidas de niñas en estado de embarazo?
11. ¿Considera que de acuerdo a la proyección de la estrategia podrán lograrse ese impacto?
12. ¿Cuáles son las oportunidades, obstáculos y retos que implica para su institución el diseño de la estrategia?
13. De existir obstáculos y retos. ¿Cómo se ha planificado enfrentarlos por su institución?



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

14. ¿Considera que en la estrategia existen aspectos y actores omitidos? ¿Cuáles son?

II- De conformidad a lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en la normativa antes señalada.

III- Que según lo preceptuado en los Arts. 66 Inc. 5° de la LAIP y 45 del RLAIP, la suscrita oficial podrá requerir a las personas solicitantes por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indiquen otros elementos o corrijan los datos cuando los detalles proporcionados no bastasen para localizar la información pública o son erróneos.

IV- En virtud de lo anterior, la suscrita procedió a realizar el respectivo examen de admisibilidad advirtiéndole que la presente solicitud no cumplía con todos los requisitos establecidos en la normativa antes mencionada; por lo que, se previno a la solicitante a las quince horas del seis de febrero de dos mil veinte, para que en el término de ley subsanara las observaciones realizadas.

Dicha prevención, interrumpió el plazo de respuesta previsto en el Art. 71 de la LAIP y la no contestación de éste, en el término concedido implicaba que la solicitud quedara sin efecto, dejando salvo el derecho de presentar una nueva solicitud.

V- No obstante lo anterior y debido a que se subsanaron las observaciones, mediante auto de las siete horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se admitió la presente solicitud, se notificó a la persona solicitante y se dio el trámite de Ley que corresponde.

VI- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos a la Rectoría Igualdad Sustantiva, por ser la unidad que tiene acceso a lo solicitado, la cual trasladó la siguiente respuesta:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

1 ¿Cuál fue la participación de la institución a la que pertenece, en el proceso de diseño de la Estrategia Nacional Intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes 2017-2027?

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer a través de la Rectoría de Igualdad Sustantiva, formó parte del Comité Técnico Coordinador (equipo interinstitucional) que formuló la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2020. En dicho proceso se trabajó para que el componente de violencia basada en género quedara visibilizado, y se crearon acciones para reducir la incidencia de la misma, además de garantizar la transversalización del enfoque de Género al interior de la Estrategia y asumir responsabilidades en la ejecución de la misma.

2. ¿Cuáles son las responsabilidades que la institución a la que pertenece ha asumido en la estrategia?

Las acciones se diseñaron para el trabajo articulado con otras instituciones garantes, con la finalidad de realizar acciones integrales, es así como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, se encuentra entre las instituciones que contribuirán (como parte del equipo de coordinación o del equipo de articulación) a la realización de las siguientes acciones estratégicas:

Acción Estratégica		Instancias coordinadoras	Instancias articuladoras
AE1.2.1	Desarrolladas competencias en derechos sexuales y reproductivos, prevención de las uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y en adolescentes en las organizaciones y redes de jóvenes.		CONNA, ISDEMU, Alcaldía, PDDH, ISNA, MINED, MINSAL CIUDAD MUJER
AE 1.2.2	Implementada una estrategia comunicacional intersectorial que fomente prácticas culturales para la igualdad de género y el ejercicio de nuevas masculinidades (incluye la paternidad activa y presente) dirigido a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias, prestadores de servicio (operadores de justicia, educación, salud) y comunidad.	CONNA, ISDEMU, MINSAL, INJUVE	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

AE 1.2.3	Implementado un plan de fortalecimiento de competencias en igualdad de género y el ejercicio de nuevas masculinidades dirigido a personas comunicadoras institucionales y periodistas de los diferentes medios.	Secretaría de Comunicaciones, CONNA, ISDEMU	
AE 1.2.4	Diseñado e implementado un mecanismo de alerta temprana (detección de las vulnerabilidades, información de la hoja de ruta) que se active desde la familia, la comunidad e instituciones para la prevención de uniones, embarazo y violencia sexual en niñas y en adolescentes.		ISNA, Ciudad Mujer, INJUVE, MJSP, PNC, Juzgados Especializados, PDDH, PGR, ISDEMU
AE 1.2.5	Implementadas medidas para asegurar espacios públicos libres de estereotipos y violencia basada en género (dinamización de los espacios públicos), en el marco de los planes de prevención de violencia (Plan El Salvador Seguro, planes municipales u ordenanzas)	Alcaldías, MJSP, ISDEMU.	
AE 1.3.1	Implementado un programa intersectorial e inclusivo para el empoderamiento de las niñas y adolescentes y el ejercicio de nuevas masculinidades a nivel municipal.	Alcaldías, ISDEMU	
AE 2.1.1	En funcionamiento un programa interinstitucional (considerar cuidado de los hijos e hijas de las niñas y las adolescentes madres, horarios, modalidades educativas) con participación de la familia y la comunidad para el ingreso y permanencia de niñas y adolescentes hasta la culminación del bachillerato.		MINSAL, ISNA, Ciudad Mujer, Alcaldías, CONNA, INJUVE, ISDEMU.
AE 2.1.3	Las Modalidades flexibles y cualquier tipo de formación técnica vocacional, que se brindan dentro del Ministerio de Educación, han sido adecuadas a las condiciones de niñas y adolescentes, eliminando toda forma de práctica sexista y discriminatoria.		ISDEMU, CONNA, ISNA
AE 2.1.4	Diseñado e implementado un mecanismo intersectorial y comunitario de alerta, monitoreo y seguimiento (detección de vulnerabilidades, derivación e ingreso) para asegurar el ingreso y la permanencia de niñas y adolescentes en los centros educativos.		MINSAL, ISNA, Ciudad Mujer, Alcaldías, CONNA, ISDEMU, INJUVE, PGR, Órgano Judicial, PNC.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

AE 2.2.1	El personal docente es formado en Educación Integral de la Sexualidad (EIS) en el marco del Plan Nacional de Formación Docente		MINSAL, CONNA, ISNA, ISDEMU
AE 2.2.5	Actualizados e implementados los programas y planes formativos de orientación vocacional, con el enfoque de derechos, inclusión y género, y con un componente de seguimiento al proyecto de vida de niñas y adolescentes.		CONNA, ISDEMU , INJUVE
AE 3.1.2	Implementado un programa de fortalecimiento de competencias en el modelo de servicios amigables, con enfoque de inclusión, género y derechos humanos, dirigido al personal de salud público y privado.		ISSS, ISBM, COSAM, FOSALUD, CONNA; ISDEMU , ISNA
AE 3.2.2	Implementada la estrategia de comunicación para cambio de comportamientos (CCC) en la prevención del primero y otros embarazos dirigida a niñas, niños, adolescentes y sus familias con enfoque de inclusión, género, derechos humanos y con base a evidencias.		ISSS, ISBM, COSAM, FOSALUD, INJUVE, Ciudad Mujer, ISNA, CONNA, ISDEMU , MINED.
AE 4.1.2	Diseñado y funcionando un programa de protección especial para el acompañamiento y atención psicosocial dirigido a niñas y adolescentes en condición de uniones, embarazos y violencia sexual y las que ya son madres que incluya a sus familias o responsables.		MINSAL, MJSP, FGR, PGR, ISDEMU , Ciudad Mujer, Centros Integrados y CAPS de la CSJ.
AE 4.2.1	Ampliados y adecuados al enfoque de derechos de niñez y adolescencia, los servicios de atención a mujeres (que incluyen niñas y en adolescentes) que enfrentan violencia.	CONNA, ISDEMU	
AE4.2.2	Adecuadas las normativas, procesos y procedimientos administrativos y judiciales al enfoque de género, derechos y al principio de debida diligencia en todas sus etapas.	CONNA; ISDEMU , ISNA	
AE4.2.3	Implementadas directrices (Código de conducta) y protocolos institucionales para la detección y seguimiento a prestadores de servicios que ejercen violencia basada en género contra niñas y adolescentes.	CONNA, ISDEMU	



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

AE4.2.4	Implementados protocolos interinstitucionales de actuación y hojas de ruta para la atención de niñas y adolescentes que han enfrentado hechos de violencia sexual.	CONNA; ISDEMU , ISNA	
AE4.2.5	Promovidas reformas de ley relacionadas con uniones, embarazos y violencia sexual en contra de niñas y adolescentes.	CONNA, ISDEMU	
AE4.2.6	Acreditada e implementada con el enfoque de derechos de niñez y género los programas y planes formativos de las escuelas de formación de operadores del Sistema de Justicia y del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia.	CONNA, ISDEMU	
AE 5.1.1	Generados datos e información sobre uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y en adolescentes desde los sistemas de información institucionales. (Identificar brechas, intervenciones o nuevas investigaciones)	MJSP, CONNA, DIGESTYC, ISDEMU	
AE 5.1.2	Desarrollo de mecanismos de difusión y acceso a la información, sobre uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y en adolescentes, con participación de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad (Portales, observatorios, uso de redes sociales institucionales, pág. web)	CONNA, ISDEMU , MINSAL	
AE 5.1.3	Implementada una agenda nacional de investigación sobre acceso a la justicia, uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y en adolescentes, desde la perspectiva de derechos, género y determinación social, de acuerdo a priorización de temáticas.	CONNA, ISDEMU , INS- MINSAL, ISNA.	

3. ¿Al interior de su institución cuales son las herramientas de planificación que se han diseñado para la implementación de la estrategia?

De forma anual se elaboran planes operativos por parte de las distintas rectorías del Instituto (Igualdad Sustantiva, Vida Libre de Violencia, y Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva) Cada uno de ellos, lleva contemplado el componente de prevención de la violencia contra la mujer y prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Así mismo, el Plan Operativo Anual de la Comisión de Salud Sexual y Reproductiva, del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva cuenta con un componente de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

4. ¿Se han incorporado acciones institucionales en el marco de la estrategia en el Plan Operativo Anual?

Las acciones reflejadas en el Plan Nacional de Igualdad, eje Salud Sexual y Reproductiva, específicamente la Estrategia E.03 pretende Garantizar los servicios diferenciados para adolescentes que contribuyan a la reducción del embarazo. Para ello se han planteado 3 líneas de acción:

1.3.1 Incorporar la Educación Integral de la Sexualidad en los Servicios Amigables de salud para la prevención del embarazo en la adolescencia, desde un marco de derechos humanos y de género.

1.3.2 Implementar servicios diferenciados en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Hospitales nacionales que incluyan la prevención de embarazos, infecciones de transmisión sexual y VIH. Y;

1.3.3 Implementar en las Unidades Comunitarias de Salud Intermedias y Hospitales nacionales la estrategia de Círculos Educativos con adolescentes embarazadas.

Estas acciones se coordinan a través de la Comisión de Salud Sexual y Reproductiva del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva. Para contribuir al alcance de estas acciones, se plantean actividades específicas en el plan Operativo Anual de la comisión.

5. ¿Se ha asignado presupuesto a la institución para la implementación de la estrategia? ¿De ser así cuanto ha sido el monto?

Se han gestionado fondos de cooperación internacional con la finalidad de potenciar las acciones de cara a la implementación de la ENIPENA. Las acciones que son del diario proceder del ISDEMU se realizan con el presupuesto anual institucional.

6. ¿Qué unidades organizativas están delegadas para la implementación de la estrategia, como están estructuradas y distribuidas a nivel nacional?

a) La Rectoría de Igualdad Sustantiva, realiza el monitoreo de las acciones que se realizan a nivel institucional relacionadas a la ENIPENA, así también a través de las Oficinas Departamentales, ejecuta acciones de prevención de la violencia sexual y violencia basada en género, asesora para la construcción de planes municipales de igualdad y prevención de violencia, así como para el establecimiento de espacios libres de violencia para las mujeres.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- b) La Rectoría Vida Libre de Violencia, genera herramientas normativas para la eliminación de violencia sexual en niñas y adolescentes, asimismo a través del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se brinda atención legal y psicológica a adolescentes que han sido víctimas de violencia.
- c) La Rectoría de Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, a través de cursos de formación. Capacita a personas en temas de prevención de la violencia contra la mujer, masculinidades, igualdad sustantiva y Formación para la atención integral en salud de niñez y adolescencia, cuyo énfasis es la prevención del embarazo.

7. ¿Qué servicios su institución prestará a la población objeto de la estrategia?

- A través del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se brinda atención legal y psicológica a adolescentes que han sido víctimas de violencia.
- Así mismo se está trabajando en la creación de “Lineamientos para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Niñas y Adolescentes Mujeres” los cuales deberán ser retomados por las instituciones que prestan servicios para la niñez y adolescencia.
- A través de las Ventanillas Móviles que realizan las Oficinas Departamentales, se da asesoría e información a niñas y adolescentes en temas de prevención de violencia sexual y violencia en el noviazgo.

8. ¿Existe especialización en los servicios prestados a los casos de niñas de entre 10 y 12 años embarazadas? ¿Cuáles son?

La Rectoría de Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva posee un curso de Formación para la atención integral en salud de niñez y adolescencia, el cual hace énfasis en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, éste curso, se comenzó a implementar en el año 2019 y actualmente ya se poseen 30 recursos institucionales formados en el área.

9. ¿Existe personal especializado en niñez para la prestación de los servicios, a las niñas embarazadas de entre 10 y 12 años?

Si, Actualmente existen 30 recursos Humanos destacados en las Oficinas departamentales formados en atención integral de la niñez y Adolescencia. Las cuales seguirán siendo formadas hasta lograr la especialización.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

10. ¿Cuál es el impacto esperado de los servicios que presta su institución, en las vidas de niñas en estado de embarazo?

El Instituto Salvadoreño para El Desarrollo de la Mujer, reconoce que el tema de los embarazos en niñas y adolescentes se encuentra viciado por relaciones de género y poder, que conlleva a una vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes. Es por ello que a través de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027 pretende incidir en la reducción de la violencia por razón de género a niñas y Adolescentes, a través del establecimiento de patrones de cambios culturales y estructurales para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

11. ¿Considera que de acuerdo a la proyección de la estrategia podrán lograrse ese impacto?

Aunque la estrategia fue diseñada para 10 años de ejecución, y las instituciones que conforman el comité implementador están poniendo los recursos disponibles para el éxito de la misma, el tema del presupuesto juega un papel importante a la hora del cumplimiento de metas y actividades propuestas.

12. ¿Cuáles son las oportunidades, obstáculos y retos que implica para su institución el diseño de la estrategia?

- La oportunidad es la incursión en la defensa de los derechos de la mujer sin distinción de edad, lo cual abre campo para romper con paradigmas y estereotipos de género desde la infancia, contribuyendo a la generación de mujeres más asertivas, seguras de sí mismas y libres de violencia.
- Como obstáculos, el escaso financiamiento para la ejecución de acciones de implementación de la ENIPENA.
- En cuanto a los retos, la articulación con las demás instituciones sujetas de obligación, que genera la necesidad de adaptarse a tiempos y ritmos diferentes.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

13. De existir obstáculos y retos. ¿Cómo se ha planificado enfrentarlos por su institución?

- En cuanto al escaso financiamiento para la ejecución de acciones de implementación de la ENIPENA. Se ha solicitado fondos de cooperación internacional para subsanar este obstáculo.
- En cuanto al reto de articulación con las demás instituciones sujetas de obligación, que genera la necesidad de adaptarse a tiempos y ritmos diferentes, se trabajaran programaciones anuales interinstitucionales a fin de agilizar los procesos.

14. ¿Considera que en la estrategia existen aspectos y actores omitidos? ¿Cuáles son?

En la parte de la coordinación para la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027, es necesaria la incorporación de las instituciones del Sector Justicia, a fin de establecer acciones articuladas que generen mayor aceptabilidad de acciones y agilidad en procesos.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información